

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 3323

PARRAL, 20 de Julio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 01.07.2011, de Doña **MARIELA HERNANDEZ GONZALES**.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2011 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

**MARIELA HERNANDEZ GONZALES.**

N° DIAS  
05

DESDE  
25.07.2011.

HASTA  
29.07.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.